COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA

Memoria explicativa de las cuentas del ejercicio 2024

1. Naturaleza y actividad

La Comunidad de Aguas Tenisca es una comunidad de aguas constituida en 1969 en la isla de La Palma, regida por sus Estatutos, por la Ley de 27 de diciembre de 1956, de Heredamientos de Aguas del Archipiélago Canario, y por la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias. Tiene personalidad jurídica propia y no es una sociedad mercantil. Su actividad es la extracción, elevación, transporte y distribución de las aguas de sus pozos «La Fuerza», «San Miguel» y «El Salto», situados en el Barranco de Tenisca (Villa y Puerto de Tazacorte), destinadas exclusivamente al riego agrícola.

2. Cuentas anuales

Las cuentas corresponden al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y comprenden el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, que se presentan junto con las cifras del ejercicio anterior. Conforme al artículo 21 de los Estatutos, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Partícipes celebrada el 27 de marzo de 2025.

3. Situación económica

En 2024 el importe neto de la cifra de negocios, procedente principalmente del suministro de agua a los partícipes y usuarios, ascendió a 1.110.208,66 euros, un 1,9 % más que en 2023 (1.089.130,08 euros).

Los principales gastos del ejercicio fueron los otros gastos de explotación (486.504,27 euros), los gastos de personal (307.534,88 euros) y la amortización del inmovilizado (138.376,56 euros).

El resultado de explotación del ejercicio fue de 267.841,29 euros (350.607,87 euros en 2023). Con un resultado financiero de 10.698,62 euros, el resultado del ejercicio 2024 ascendió a 278.539,91 euros.

4. Subvenciones

La Comunidad percibe subvenciones públicas destinadas principalmente a abaratar el sobrecoste de la extracción de agua para el riego agrícola en Canarias, así como a la mejora de sus infraestructuras. La relación detallada de las subvenciones, con su importe, finalidad y administración concedente, se publica en el apartado «Ayudas y Subvenciones» del Portal de Transparencia. Las subvenciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con su finalidad y con el periodo al que corresponden.

5. Personal y administración

Conforme al artículo 25 de los Estatutos, los cargos del Consejo de Administración son reelegibles y no remunerados. Durante el ejercicio 2024 sus miembros no han percibido retribución alguna por el ejercicio de su cargo.

Para atender su actividad, la Comunidad cuenta con personal propio. En octubre de 2024 se incorporaron dos personas como auxiliares administrativos.

6. Información adicional

Las cuentas se han elaborado a partir de los registros contables de la Comunidad, aplicando el principio de devengo. El inmovilizado se valora a su coste de adquisición y se amortiza de forma lineal en función de su vida útil. Al no ser una sociedad mercantil, la Comunidad no está sujeta a la obligación de depositar sus cuentas en el Registro Mercantil.

Villa y Puerto de Tazacorte, octubre de 2026.

El Presidente: Antonio Javier Luis Brito El Secretario: Urbano Fernández Fernández